


ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. FISM-LTO-DAHOP-O-07/2016  
"CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCARGAS  
DOMICILIARIAS EN AVENIDA CORAL Y AVENIDA MARLIN, AVENIDA MARLIN, EN LA  
COLONIA MIRAMAR, LORETO, B.C.S."

EN LA CIUDAD DE LORETO, B.C.S., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE  
DICIEMBRE DEL 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA  
NOVENA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE  
LA DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN  
FRANCISCO I. MADERO S/N ESQUINA MAGDALENA DE KINO Y SALVATIERRA LAS  
PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL  
FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, PARA PROCEDER A FORMALIZAR EL  
FINIQUITO DE LA OBRA.

#### INFORMACIÓN GENERAL:

1. Con fecha 2 de diciembre del 2016, en la ciudad de Loreto, Baja California Sur, el H. VIII Ayuntamiento de Loreto (LA DEPENDENCIA) y por otra parte el ING. JOSÉ ALFONSO RAMOS GARCÍA (EL CONTRATISTA) representado por el mismo, llevan a cabo la firma del contrato de obra pública a precios unitarios "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN AVENIDA CORAL Y AVENIDA MARLIN, AVENIDA MARLIN, EN LA COLONIA MIRAMAR, LORETO, B.C.S."
2. La obra en mención, se adjudicó a favor de EL CONTRATISTA, mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, en los términos de lo establecido por el artículo 26 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
3. En la cláusula segunda del contrato.- Monto del contrato y forma de pago, LA DEPENDENCIA se obliga a pagar a EL CONTRATISTA la cantidad de \$862,479.80 (OCHO CIENTOS SESENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) Incluye el 16% de I.V.A., por concepto de los trabajos que realice EL CONTRATISTA.
4. La cláusula tercera del contrato.- Plazo de ejecución, establece que EL CONTRATISTA se obliga a iniciar los trabajos del día 1 de diciembre del 2016 y a concluirlos el día 28 de diciembre del 2016, siendo el plazo de ejecución de 28 (veintiocho) días naturales.
5. En la cláusula quinta del contrato.- Anticipo, LA DEPENDENCIA no otorga anticipo.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS: Los trabajos que se reciben se localizan en las calles: Avenida Coral y avenida Marlin, avenida Marlin, en la Colonia Miramar, Loreto, B.C.S." donde se realizó la construcción de línea de conducción,



así como instalación de las descargas domiciliarias, registros sanitarios, pozos de visita correspondientes y preparaciones en bocacalles.

**ESTIMACIONES DOCUMENTADAS Y PAGADAS**

NUMERO ESTIMACIÓN	INICIO DE TRABAJOS ESTIMADOS	TÉRMINOS DE TRABAJOS ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
01	01 de diciembre 2016	15 diciembre 2016	\$ 563,789.10
02	15 de diciembre 2016	26 de diciembre 2016	\$ 174,965.47

**ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO (NINGUNA)**

NUMERO ESTIMACIÓN	INICIO DE TRABAJOS ESTIMADOS	TÉRMINOS DE TRABAJOS ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
<b>ESTIMACIÓN FINAL</b>			
02	15 diciembre 2016	26 diciembre 2016	\$ 174,965.47

El importe de la estimación final (02) por un monto de \$ 174,965.47 fue liquidado. En total se ejerció un importe de \$738,754.57 (setecientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro 577/100 M.N.) Mas el I.V.A. correspondiente, ejerciéndose como a continuación se describe:

TIPO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA
• Obra Normal	\$738,754.57
• Obra Adicional	0.00
• Obra no prevista en catalogo	0.00
• Ajuste de Costos	0.00

## **TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA PRESENTE ACTA**

En este acto EL CONTRATISTA presenta copia simple de la garantía prevista en el artículo 69 de la Ley, mediante fianza No. 2058572 de fecha 26 de diciembre de 2016 de afianzadora SOFIMEX, S.A.

El Municipio y El Contratista convienen en este acto, que fue liquidado el importe que se tuvo pendiente de pago, y que se aplicó al Contratista las deducciones que en su caso fueron procedentes. Por lo tanto el contratista, mediante la factura con número de folio 74 donde se especifica la cantidad neta a pagar de \$199,985.54 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.) resultado de la estimación 02, otorga a El Municipio el más amplio finiquito que en derecho proceda y no se reserva acción ni derecho alguno que ejercitar en contra de el Municipio.

Por su parte el Municipio en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas se reservan durante un año a partir de la fecha del acta de entrega recepción física de los trabajos, el derecho de hacer durante dicho plazo reclamaciones a El Contratista por trabajos mal ejecutados, mala calidad de los materiales empleados, defectos, pago de lo indebido, vicios ocultos o inexactitud de los trabajos realizados.

**POR EL MUNICIPIO:**



---

LIC. CARLOS AMADOR  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Y ECONÓMICO

**POR EL CONTRATISTA:**



---

ING. JOSÉ ALFONSO RAMOS GARCÍA  
REPRESENTANTE LEGAL

**POR EL MUNICIPIO:**



---

ARQ. EMILIO SÁNCHEZ AGUIAR  
DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS  
HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS